

DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DOÑIHUE, 20 de agosto del 2024.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sr. Rodrigo Trujillo Delgado, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en I. Municipalidad de Doñihue, entre las cuales se señalan:

- Apoyo a Dideco
- Recepción en dependencias de la Municipalidad a distintos proveedores de volúmenes considerables de insumos de aseo, insumos de oficina e insumos de ayuda social.
- Distribución interna de los insumos recibidos, tanto a Dideco como a las otras unidades ubicadas en dependencias de la Municipalidad.
- Registro de entrada de insumos, limpieza, organización.
- Construcción de repisas de la bodega y optimización de los espacios.
- Elaboración de solicitudes de compra con el objetivo de atender a los requerimientos internos generales de materiales y necesidades urgentes de estos.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de agosto del año 2024, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Rodrigo Trujillo Delgado

MYV/MGS/css



V°B° Jefatura

